Libertad y Orden	**ACTA FINAL DE EJECUCION DE CONTRATO Y SOPORTE CONSOLIDADO DE SUPERVISION** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:			
Contrato:	2910-2026	de	2026
Objeto: "Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional."			
Contratista: ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON			

2. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:					
Fecha de Registro Presupuestal:	30	**de**	Enero	**de**	2026
Fecha de aprobación de la Garantía Única (Póliza):	11	**de**	Febrero	**de**	2026
Fecha del acta de inicio:	12	**de**	Febrero	**de**	2026
Fecha de terminación del contrato:	20	**de**	Abril	**de**	2026

3. MODIFICACIONES:

No. Modificación	Tipo (Prorroga/adición/suspensión/otras)	Tiempo (días /meses)	Valor ($)	Cláusula Nº

4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN:		
El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del OBJETO contratado con las especificaciones del servicio y, en consecuencia, recibió a satisfacción.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	
Soportes: CD o DVD: ☐ Otros (especifique): no X ☐		
Ubicación: ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON		
Ruta de los archivos en el equipo de cómputo facilitado al contratista: ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON		

5. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:		
El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones en relación con el Sistema Integrado de Gestión y las políticas de seguridad en la información de la entidad (numeral 23, cláusula novena).	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

6. DEVOLUCIÓN DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN Y ELEMENTOS:

El Supervisor recibe en devolución el carné de identificación del contratista y los elementos de propiedad del ICA relacionados a continuación, en el estado en que se indica, y los cuales fueron suministrados en calidad de préstamo al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

DETALLE	PLACA	ESTADO		
CPU	N/A	B	R	M
MONITOR Y MOUSE	N/A	B	R	M
TECLADO	N/A	B	R	M
ESCRITORIO	N/A	B	R	M
SILLA	N/A	B	R	M
(OTROS por ej: chaleco, camisa, peto, con identificación ICA, etc).	N/A	B	R	M

Libertad y Orden	**ACTA FINAL DE EJECUCION DE CONTRATO Y SOPORTE CONSOLIDADO DE SUPERVISION** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

El CONTRATISTA debe reparar o reponer al ICA un (DETALLE DEL BIEN) de las mismas o similares características y en similar estado al que le fue suministrado, a lo cual se obliga con la firma del presente documento.	**SI**	**NO X**
	Marque con una X	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICO EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEL OBJETO CONTRATADO. EN CONSECUENCIA, ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LO REPORTADO EN ESTE DOCUMENTO.

7. OBSERVACIONES:
No me fueron entregados bienes en calidad de préstamo por parte del ICA

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la fecha de terminación del contrato:				
20	días del mes de	ABRIL	de	2026

8. DOCUMENTOS ANEXOS:	
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social (del mes vencido y mes actual).	SI
Certificado de pago de aportes a seguridad social de la vigencia – consolidado con valores	SI
Paz y salvo de gastos de desplazamiento y gastos de viaje.	SI
Paz y salvo de gestión documental.	SI
Certificado de ARL actualizado que cubra la vigencia total del contrato	SI
Soportes de ejecución del contrato en archivo magnético (diferentes de SINAD, SISAD o SISCOP).	SI
Comunicación de solicitud de terminación anticipada (si aplica adjuntar el documento de la terminación anticipada) debajo de esta acta.	SI

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

CON SU CARGA EN EL APLICATIVO SIGECO, EN FORMATO PDF, EL CONTRATISTA APRUEBA SU CONTENIDO Y LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA. A SU TURNO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON SU APROBACIÓN EN EL APLICATIVO SIGECO, CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEL OBJETO CONTRATADO Y, EN CONSECUENCIA, SE HACE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LO REPORTADO EN ESTE

Bogotá D.C., Abril de 2026

Doctora:
PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General
INTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
Bogotá. D.C.

Asunto: Solicitud de cesión del contrato No. **2910-2026**

Respetada Dra.

ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.118.538.310 de Yopal – Casanare, en mi calidad de contratista, de la manera más atenta, solicito la cesión del Contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del contrato No. 2910-2026 cuyo objeto es: *"***Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional***"*. Solicito amablemente dicha cesión se haga efectiva a partir del día 20 de Abril de 2026.

Agradezco su amable atención y gestión dada la presente, manifestando a la vez mi sentimiento de gratitud por haber hecho parte del equipo de trabajo de esta gran institución

Cordialmente,

ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON
C.C.: 1.118.538.310
Celular: 3106792439

Libertad y Orden	**SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ADICIÓN:		**PRÓRROGA:**		**MODIFICACIÓN:**	**X**

1.INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO:	X	**ORDEN:**		**CONVENIO:**	
Número:	2910-2026			de	2026
Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional.					
Supervisor/Interventor:	Herberth Joaquin Matheus Gómez – Gerente Seccional Boyacá				
Contratista:	Adriana Consuelo Parra Rincon				
Valor total inicial:	**$49.039.900**				
Plazo inicial de ejecución:	10 MESES-17 DIAS				
Fecha de inicio: (Acta de inicio)	12	**de**	Febrero	**de**	2026
Fecha de terminación:	28	**de**	Diciembre	**de**	2026

2.ANTECEDENTES (Documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Modificación No.	**Tiempo (días calendario)**				
XXX	XXX				
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	**de**	mes	**de**	año

Adiciones

Modificación No.	**Valor de la adición**
XXX	$Valor suscrito en números
Valor total final del contrato:	$Valor suscrito en números

Suspensiones

Fecha de la suspensión	**Tiempo (días calendario)**

Modificaciones

Modificación No.	**Cláusula N º**	**Descripción de la modificación**

3.INFORMACIÓNDE LA SOLICITUD

Libertad y Orden	**SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Número y fecha del CDP afectado:	**CDP: 426** Servicios Personales **Número de compromiso**:13426 **Valor a ceder: $** 38.365.600

Prórrogas:					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
Nueva fechade terminación:		**de**		**de**	

Adiciones:	
Cláusula No.	**Valor ($)**
Forma de pago:	
Valor total final del contrato:	$ Valor suscrito en números

Modificaciones:	
Cláusula N º	**Descripción**

Cesión:					
Nombre e identificación del cesionario:	Oscar Javier Peña Archila Cedula: 1049604569				
Perfil requerido:	Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista con 0 a 24 meses de experiencia profesional.				
Perfil acreditado por el cesionario:	Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista con 0 a 24 meses de experiencia profesional.				
Fecha de la cesión:	20	**de**	Abril	**de**	2026

Justificación de la solicitud:	Desde el componente técnico, la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No.2910 de 2026 se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada ejecución del objeto contractual, el cual consiste en prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional. En este sentido, el contratista cedente ha manifestado la imposibilidad de continuar ejecutando las obligaciones contractuales por razones debidamente justificadas, las cuales no afectan la necesidad institucional que dio origen al contrato ni la conveniencia del servicio requerido por la entidad. Por su parte, el cesionario propuesto acredita el perfil profesional, la idoneidad, experiencia y competencias requeridas para desarrollar las actividades objeto del contrato, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos inicialmente, lo que permite asegurar el cumplimiento de los productos, metas y obligaciones contractuales en condiciones de calidad y oportunidad, sin generar traumatismos en la prestación del servicio ni afectar la finalidad pública perseguida. En consecuencia, la cesión constituye un mecanismo adecuado para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines institucionales. Desde el punto de vista jurídico, la cesión del contrato es procedente y viable, toda vez que la normatividad vigente en materia de contratación estatal permite la cesión de los contratos, previa autorización expresa de la entidad contratante, siempre que el cesionario cumpla con los mismos requisitos exigidos al contratista inicial y no se afecten los principios de la función administrativa. En este sentido, la cesión contractual: • No modifica el objeto contractual. • No altera las condiciones esenciales del contrato. • No genera detrimento patrimonial para la entidad. • Garantiza el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, el cesionario cumple con las condiciones de idoneidad, capacidad jurídica, técnica y experiencia requeridas, conforme a los lineamientos establecidos por el sistema de compra pública y las orientaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, así como las disposiciones operativas de la plataforma SECOP II. Por lo anterior, la cesión se ajusta a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Desde el punto de vista financiero, la cesión del contrato no genera erogaciones adicionales para la entidad, ni modifica el valor inicialmente pactado, ni las condiciones de pago establecidas. El cesionario asumirá la ejecución del contrato en las mismas condiciones económicas, manteniéndose: • El valor total del contrato. • La forma de pago. • La disponibilidad presupuestal previamente expedida. • Las obligaciones financieras y tributarias derivadas del mismo.

	Así mismo, la cesión no implica adición de recursos, ni afecta el equilibrio económico del contrato, ni genera impacto presupuestal adicional, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia y sostenibilidad financiera.

HERBERTH JOAQUIN MATHEUS GOMEZ
Supervisor

VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA
Vo.Bo. Subgerente Protección Animal

Original: Grupo de Gestión Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Anexos: Certificación insuficiencia de personal.
Hoja de vida cesionario.

Preparó: MarcelaBejarano Valbuena